MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 154 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– AD REFERÉNDUM – ID N° 305.259, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA CASA BOLLER S.A.-

Asunción, 10 de marzo de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– AD REFERÉNDUM.;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Publica Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– AD REFERÉNDUM,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 01 de marzo de 2016, consta la lista del participante como sigue: **CASA BOLLER S.A.**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".-***

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Gustavo Irala, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., Abg. Roberto Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., Abg. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S., Q.F. Olga Pereira, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S., *han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de marzo de*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 154 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– AD REFERÉNDUM – ID N° 305.259, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA CASA BOLLER S.A.-

2016, en fecha 09 de marzo de 2016 de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la firma CASA BOLLER S.A.-

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM, por lo que la firma del respectivo Contrato, quedará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– AD REFERÉNDUM – ID N° 305.259** a la Firma **CASA BOLLER S.A.,** de acuerdo al cuadro anexado a la presente resolución.

Monto total Cantidad Mínima Adjudicada: Gs. 6.317.335.200.- (Son guaraníes seis mil trescientos diez y siete millones trescientos treinta y cinco mil doscientos). IVA INCLUIDO.-

Monto total Cantidad Máxima Adjudicada: Gs. 12.634.670.400.- (Son guaraníes doce mil seiscientos treinta y cuatro millones seiscientos setenta mil cuatrocientos). IVA INCLUIDO.-

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las

Resolución D.G.O.C. Nº 157 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– AD REFERÉNDUM – ID N° 305.259, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA CASA BOLLER S.A.-

firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 350.

Artículo 5° Determinar que la firma del Contrato quede sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección Operativa de Contrataciones Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Jessica Brown. -
Fecha 11/03/16 Hora 11.30
Nº 2304 Firma

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"- AD REFERÉNDUM - ID N° 305.259, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA CASA BOLLER S.A.-

58

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima. Iva Incl.	Precio Total Cantidad Máxima Iva Incl.
1-	51111717-001	Trastuzumab	440 mg EV	Inyectable EV	VIAL	Unidad	Herceptin	Uruguay	400	800	15.793.338	6.317.335.200	12.634.670.400

Monto total Cantidad Mínima Adjudicada: Gs. 6.317.335.200.- (Son guaraníes seis mil trescientos diez y siete millones trescientos treinta y cinco mil doscientos). IVA INCLUIDO.-

Monto total Cantidad Máxima Adjudicada: Gs. 12.634.670.400.- (Son guaraníes doce mil seiscientos treinta y cuatro millones seiscientos setenta mil cuatrocientos). IVA INCLUIDO.-

S. B